

Por Oposición De Abogados Pensan Enmendar Proyecto Sobre Gobernador Electivo

Por LESLIE C. HIGHLEY.

WASHINGTON, D. C., 6 de junio (PA) — Tiénese entendido que se está considerando una enmienda al proyecto de ley que dispone la concesión del Gobernador electivo para Puerto Rico a consecuencia de la oposición del Colegio de Abogados de la Isla a las disposiciones que facultan a la Asamblea Legislativa para designar los jueces del Tribunal Supremo.



El representante Sterling Cole, republicano de Nueva York, se opuso, "sin detrimento de derechos", a la medida, debido a la disposición que autoriza a la Asamblea Legislativa

Fernós Insular para cubrir las vacantes del Tribunal Supremo por medio de la elección popular.

La actuación de Cole, que se considera peligrosa para el porvenir del proyecto, obedece, según algunos, a la oposición del Colegio de Abogados y a la de abogados que individualmente se han manifestado opuestos al poder que se concede a la Asamblea Legislativa para decidir cómo se deberán llenar las vacantes de la Corte Suprema.

Fernós Isern ha estado discutiendo con calor el asunto con funcionarios del Colegio de Abogados y líderes territoriales de la Cámara Baja.

Créese que la oposición principal a la disposición sobre el Tribunal se funda en la autoridad que se concedería a la Asamblea Legislativa para reorganizar el más alto tribunal de Puerto Rico si el proyecto de ley es aprobado tal y como se encuentra redactado actual-

(Pasa a la Pág. 29)

Por Oposición . . .

(Viene de la página 3)

mente. Se ha indicado que la Asamblea Legislativa podría ordenar que todos los miembros de la Corte Suprema fueran elegidos en unos comicios generales.

Recientemente los abogados del Departamento de lo Interior emitieron una opinión, a petición de los legisladores puertorriqueños, en la que se establecía que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico tiene autoridad, bajo la sección cuatragésima de la Carta Orgánica, para reorganizar o modificar el Tribunal Supremo de la Isla.